



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



CUENTA:

HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.

SUMINISTRANTE: MANUEL DE JESUS PÉREZ ROCHEZ		ORDEN DE COMPRA N°	3215-001-2019		
		SOLICITUD N°	20-2019		
PLAZO DE ENTREGA: DEL 03 DE ENERO AL 29 DE MARZO 2019		FECHA	03-ene-19		
LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL					
UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES			FORMA DE PAGO		
ADMON. DE ORDEN: LIC. ANGELICA VENTURA			CRÉDITO 60 DÍAS		
RGN.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO U. \$	TOTAL \$
1	SERVICIOS TECNICOS DE AUXILIAR DE SERVICIO PERIODO COMPRENDIDO DEL: 03 DE ENERO AL 29 DE MARZO-2019 Los pagos seran mensuales, se elabora unica orden de compra en original. Se le descontará el 10% de impuesto sobre la renta (03-31) ENERO-2019: \$ 318.13 FEBRERO- 2019: \$ 340.00 (01-29) MARZO-2019 : \$ 318.13	MES	1	\$ 976.26	\$ 976.26
ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL SERVICIO					
<p>Limpieza general del área (barrido-trapeado)</p> <p>Limpieza y desinfección de baños, sanitarios, lavamanos, mingitorios</p> <p>Recolección desechos común y bio-infecciosos</p> <p>Traslado desecho común al contenedor general</p> <p>Retiro cajas rojas vacías por cada recurso de área cumpliendo ruta crítica a contenedor del Centro de acopio temporal DSB</p> <p>Limpieza y de mobiliario y equipo de oficina</p> <p>Limpieza y desinfección de cuartos sépticos</p> <p>Limpieza de pisos, gradas, pasillos internos y externos, pasarela</p> <p>Limpieza de salas de reuniones, auditorium</p> <p>Colocación de jabón y papel</p> <p>Traslado de pedidos de almacén</p> <p>Lavados con lija y desincrustantes de baños, sanitarios, lavamanos, mingitorios, cortinas de baño, espejos, repisas.</p> <p>Lavados de cuartos de curaciones</p> <p>Lavados y desinfección de cocinetas</p> <p>Lavados de paredes, pasillos, zócalos pasamanos.</p> <p>Lavado de refrigeradoras y ventiladores</p> <p>Lavado de muelas (sillas para baño de pacientes)</p> <p>Lavados terminales de diferentes áreas</p> <p>Lavado de carros camillas, canapé</p> <p>Limpieza de vidrios, ventanales.</p> <p>Limpieza de cortinas pegables, azulejos, cielo falso y lámparas</p> <p>Limpieza de rótulos, puertas, portones y barandales</p> <p>Recolección y ordenamiento de desechos reciclables</p> <p>Lavados de paredes, pasillos y zócalos</p>					
<p>Por tratarse de compra de servicios, el Hospital no tendrá ninguna obligación laboral con el personal que brindará los servicios técnicos.</p> <p>Se establecerán turnos en horarios rotativos de lunes a sábado con horarios diurnos.</p> <p>El suministrante deberá cumplir indicaciones emanadas por el Administrador de Contrato ó quien éste designe de acuerdo a las necesidades a cubrir.</p> <p>El suministrante deberá dar cumplimiento a las actividades generales para la prestación del Servicio detalladas anteriormente.</p> <p>El suministrante deberá presentarse en cada turno vistiendo de manera limpia y ordenada, con calzado adecuado para el tipo de servicio que prestará.</p> <p>El suministrante está obligado a garantizar al Hospital que desempeñará sus funciones con celo, diligencia y honradez, manteniendo el debido respeto entre sus compañeros y evitando conductas que conlleven a malos entendidos o generen la comunicación informal entre los mismos.</p> <p>El suministrante seleccionado para brindar los servicios técnicos deberá recibir inducción previa de las funciones que realizará, por lo que después de recibir notificación, deberá coordinar con la Jefatura de la Sección de Servicios Generales a de este Hospital para la coordinación correspondiente.</p> <p>Cada suministrante será responsable por cualquier daño o pérdida que el Hospital sufra por negligencia o mal servicio y será responsable del pago de multas o sanciones económicas que fueran impuestas por los entes reguladores, cuando la causa de dicha multa sea producto del incumplimiento de Normas, lineamientos y Leyes de Naturaleza ambiental que afecten al Medio Ambiente.</p>					
<p>El Hospital podrá dar por finalizado la compra de servicios, sin responsabilidad alguna, al comprobarse las causales siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Negligencia del personal en el desempeño de sus funciones. 2. Conductas inadecuadas dentro del área de trabajo. 3. Mal manejo del equipo que ponga en riesgo el buen estado de los mismos. 4. Ausencia a turnos de trabajo programados. 5. Llegadas tardías o salidas anticipadas de turnos de trabajo programados. 6. Incumplimiento a la ejecución de procesos o rutinas de limpieza 7. Descuido para con los equipos y herramientas de trabajo. 8. Faltas de discreción en relación a información manejada en su puesto de trabajo y a la institución. 9. Alterar el equilibrio laboral del área de trabajo 10. No utilizar el equipo de protección personal requerido en el desempeño de sus funciones 					
MONTO EN LETRAS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 26/100 DOLARES					\$ 976.26
Específico	54307				Línea de Trabajo: 0202
Valor US \$	\$ 976.26				Fondos: PROPIOS

NOTA: DEBERÁ PRESENTAR EL RESPECTIVO COMPROBANTE DE COBRO EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REFLEJANDO EL 10% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACOMPAÑADO DE LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN SUSCRITA CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. INMEDIATAMENTE FINALIZADO EL MES DEL SERVICIO. POR TRATARSE DE SERVICIOS TECNICOS Y/O PROFESIONALES, ESTA CONTRATACIÓN NO INCLUYE NINGUNA PRESTACIÓN LABORAL O SOCIAL. SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PATRONAL POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN. FONDOS SEGÚN SOLICITUD #1922

GESTIONÓ (UACI)	AUTORIZÓ (DIRECTOR)	REGISTRÓ (UFI)	PROVEEDOR: Nombre, firma, fecha y sello